

VI Reunión Anual de Altos Ejecutivos de Bancos de Latinoamérica

Santiago, 26 de marzo de 2004

Intervención de Jaime Caruana, Gobernador del Banco de España y Presidente del Comité de Basilea.

Antes de comenzar, quisiera agradecer al *Institute of International Finance* (IIF) y al Banco de Chile la amabilidad de haberme invitado a participar en esta reunión y poder, así, compartir con todos Uds. los trabajos que el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea está llevando a cabo para la actualización del Acuerdo de Capital. Unos trabajos que en estos momentos absorben buena parte de los esfuerzos del Comité. De manera especial, también quisiera agradecerle a Charles Dallara todo su apoyo durante estos años para promover un diálogo fluido entre el IIF y el Comité. Fijándonos tan sólo en las nuevas formas de colaboración y comunicación que se han establecido entre reguladores y regulados, podríamos concluir que los trabajos para la revisión del Acuerdo de Basilea han sido un esfuerzo que ha ya dado sus frutos. El Banco de España tiene una excelente relación con el Banco Central de Chile y con la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y ello supone una razón adicional para agradecer esta oportunidad de estar hoy en Santiago de Chile con todos ustedes.

Como ya es conocido por todos, el nuevo Acuerdo pretende establecer unos requerimientos de capital que se ajusten de una manera más razonable al riesgo subyacente que soporta cada entidad. Sin embargo, no sería acertado reducir los méritos del nuevo Acuerdo a una mejor cuantificación de las exigencias del capital, lo que de por sí ya es un logro significativo. El Comité está convencido de que mediante las nuevas normas de capital también se introducen los incentivos correctos para *mejorar la gestión de los riesgos bancarios*. Porque el principal riesgo de la actividad bancaria no es el riesgo de crédito o el riesgo operacional, que el nuevo Acuerdo desarrolla ampliamente. El principal riesgo —y todos los países de una forma u otra hemos sido testigos de esto—, es que el banquero no tenga la capacidad suficiente para medir y gestionar los riesgos que asume.

Así pues, es de esperar que la aplicación del nuevo Acuerdo ayude a mejorar la medición y gestión de los riesgos bancarios, elementos clave para una mayor solidez del sector bancario y, por tanto, para favorecer una *mayor estabilidad financiera*, especialmente en regiones como Latinoamérica, donde el sector bancario tiene un peso decisivo en el funcionamiento y desarrollo del sector financiero. La banca juega un papel fundamental en el crecimiento sostenido de la región. El acceso al crédito, en particular para la pequeña y mediana empresa, y la disponibilidad del resto de servicios bancarios, unido a una estabilidad macroeconómica y seguridad jurídica, son una base sólida para el crecimiento de la economía. Pero del mismo modo, una banca mal gestionada e infra-capitalizada, unida a un conocimiento imperfecto por parte de supervisores y banqueros de los riesgos que se asumen, pueden hacer imposible cualquier intento de estabilidad financiera.

Los beneficios de la aplicación del nuevo Acuerdo, pues, quedan claros. Cabría esperar, por lo tanto, que los distintos reguladores nacionales pudieran ofrecer, al menos a sus bancos con un mayor grado de sofisticación en sus actividades y gestión de riesgos, *la posibilidad de acceder a las opciones más avanzadas* que propone el nuevo Acuerdo.

Sin embargo, esto no quiere decir que el Comité aconseje a los países no miembros que apliquen el nuevo Acuerdo de forma automática, y dentro de los plazos establecidos para los miembros del Comité. El Comité, por el contrario, insiste en que los distintos reguladores han de prestar especial atención a *sus circunstancias específicas* a la hora de diseñar la aplicación del nuevo Acuerdo. Así, los distintos reguladores deberán decidir cuidadosamente su puesta en práctica considerando, por ejemplo, otras prioridades de regulación, su experiencia con el Acuerdo de 1988 o los recursos disponibles para una supervisión efectiva de acuerdo con Basilea II. En algunos casos, puede resultar aconsejable diferir la fecha de entrada en vigor del nuevo Acuerdo; en otros, el Acuerdo actual puede ser una solución válida para la banca menos sofisticada. En este sentido, el Fondo y el Banco Mundial han

expresado recientemente su intención de fundamentar en la normativa nacional su evaluación de las normas de capital de un país: que ésta sea la que mejor se adapte a la situación del sistema bancario local. Basilea II es, por tanto, una herramienta de regulación y de promoción del sistema financiero, no de evaluación.

Llegados a este punto, ¿qué cabría esperar del Comité? Sobre todo, *claridad en promulgación y alcance de las propuestas*, de modo que tanto a supervisores como a banqueros puedan seguir avanzando en los trabajos necesarios para su entrada en vigor. En los últimos meses se ha avanzado significativamente en un conjunto de áreas importantes: Se modificó el enfoque del acuerdo para hacerlo mas próximo a las prácticas de la industria al establecer en los enfoque avanzados la calibración únicamente sobre perdidas inesperadas, se ha progresado significativamente en la mitigación de riesgos, el capítulo de titulización está prácticamente completo, se ha avanzado en la gestión del riesgo operacional para grupos con presencia en diferentes países y se han clarificado algunos elementos del pilar II. Existen descripciones detalladas de estos avances en la Web del BIS donde se encuentran los últimos comunicados de prensa y notas explicativas.

Continuamos trabajando en los temas pendientes y en este sentido, el Comité mantiene firme su compromiso de publicar el nuevo Acuerdo a mediados de este año. Este documento servirá de base para las distintas regulaciones nacionales. Sin embargo, no hace falta esperar a la publicación del nuevo Acuerdo para iniciar los trabajos preparatorios. El Tercer Documento Consultivo, publicado en mayo del año pasado y ampliamente discutido con los miembros del IIF, junto con los acuerdos del Comité en sus dos últimas reuniones, son ya una base sólida sobre las que seguir fundamentando los trabajos. Quedan algunos temas por cerrar, pero de ningún modo espero que los resultados de estas discusiones invaliden los esfuerzos que la banca y los supervisores están haciendo o tienen pensado hacer para preparar su entrada en vigor.

En cualquier caso el Comité ha insistido en numerosas ocasiones en el carácter evolutivo del proceso de Basilea II. Desde el momento en el que se decidió que el Nuevo Acuerdo de Capital se aproximase a las buenas prácticas de la industria, somos conscientes de que deberemos evolucionar, de forma ordenada, cuando las prácticas cambien.

También el Comité es consciente de que el éxito de la puesta en marcha del nuevo Acuerdo pasa por su *aplicación consistente entre los distintos reguladores nacionales*. Una propuesta de norma internacional que presenta un variado menú de opciones y que incluye tanto factores cuantitativos como cualitativos, no es de extrañar que sea motivo frecuente de ansiedad para los grupos bancarios operativos en distintos países.

El Comité fue muy consciente desde el principio de la necesidad de promover una aplicación consistente del nuevo Acuerdo y para ello, y por primera vez en su historia, creó un grupo de trabajo cuyo mandato se centra en la promoción de una aplicación consistente de Basilea II. Este grupo, el *Accord Implementation Group*, presidido por Nick Le Pan, asienta su trabajo en el intercambio de información sobre los distintos enfoques que cada país miembro del Comité tiene pensado seguir para la aplicación del nuevo Acuerdo. Es precisamente mediante el intercambio de información como el Comité espera alcanzar esa consistencia que tanto supervisores como banqueros desean. Por otra parte, quisiera dejar claro que los trabajos del Comité, directamente o a través del AIG, no buscan alcanzar una uniformidad total. Entre los miembros del Comité, así como fuera de él, existen distintas prácticas de supervisión, todas ellas válidas, que el Comité espera que continúen.

El pasado mes de agosto, como consecuencia del trabajo del citado grupo, el Comité publicó seis principios de alto nivel que facilitan un marco de cooperación para la puesta en marcha del acuerdo a nivel internacional. Estos principios no alteran las responsabilidades de los supervisores de origen y destino, pero reconocen la necesidad de una mayor cooperación entre supervisores, para facilitar

la consistencia y reducir costes innecesarios a los grupos bancarios que operan en diferentes países.

Para tratar de alcanzar la mayor consistencia internacional posible, el Comité ha pedido al AIG *que extienda su diálogo* al resto de supervisores y, en general, al sector bancario. En este sentido, quisiera agradecer de nuevo la activa contribución del IIF a los trabajos del AIG. También quisiera agradecer de forma especial a los supervisores de la región que directamente y a través del *Core Principles Liaison Group*, el principal foro para discutir de forma regular los trabajos del Comité con el resto de supervisores, el Fondo y el Banco Mundial, están colaborando en aras de un mejor entendimiento de las distintas posturas para la aplicación del nuevo Acuerdo.

Por último, ¿qué es lo que se espera de las entidades bancarias? Sin duda, las nuevas normas de capital piden a las entidades que suban el listón en cuanto a sus procedimientos internos de gestión y medición de riesgos. *¿Está la banca en Latinoamérica preparada para afrontar el reto?* Eso es algo que me gustaría mucho poder discutir hoy. En esta reunión se encuentran las voces más cualificadas para dar buena cuenta de la situación de partida y de los trabajos necesarios. La banca necesita conocer qué planes tienen los reguladores para aplicar las nuevas normas de capital, como ya hemos mencionado antes. Pero del mismo modo, los reguladores necesitan conocer los planes y posibilidades de los bancos para poder dar una respuesta de regulación adecuada. Este es un diálogo necesario entre la banca y los reguladores que desearía que ya se estuviera llevando a cabo.

Finalmente, quisiera concluir esta intervención animando a todos a seguir trabajando en el fortalecimiento de los sistemas financieros de Latinoamérica; y que duda cabe que las nuevas propuestas del Comité van en esta dirección. Espero que como fruto de este encuentro podamos seguir afianzando el compromiso de todos de apoyar los esfuerzos del Comité, y de este modo asegurar que la aplicación del nuevo Acuerdo de Capital sea el éxito que todos esperamos.

Muchas gracias.